CONTRATO N°67/2022

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra la empresa CONSTRUCTORA JOVENES UNIDOS JJ G.S.A., con RUC N°80085441-1, representado legalmente por el Lic. Guido Ramón Allende González, con CI N°4.074.462, domiciliado en Yatytay Km 16 ,denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **CONTRATACION DIRECTA N°06/2022, PARA LA CONSTRUCCION DE SS. HH EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, ID N°413.102**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SS. HH EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.102

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N°06/2022, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, según resolución N°413/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2108/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	U/M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	**Preparación de la obra:**				
1.1	Limpieza y preparación del terreno.	M2	27,10	7.549	204.578
1.2	Replanteo.	M2	27,10	10.002	271.054
1.3	Vallado, Obrador (chapa).	GL	1,00	2.504.094	2.504.094
1.4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	UN	1,00	1.171.531	1.171.531
2	**Excavación y carga de cimiento con PBC:**				
2.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	9,00	498.934	4.490.406
3	**Estructura de H° A° :**				
3.1	Encadenados de H° A°	M3	1,90	2.012.493	3.823.737
4	**Muros de nivelación :**				
4.1	De 0,30 cm.	M2	11,00	210.880	2.319.680
5	**Relleno y apisonado de interiores**				
5.1	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	115.022	828.158
6	**Aislación asfáltica :**				
6.1	De paredes	M2	5,50	63.669	350.180
7	**Muros de elevación :**				
7.1	De 0,15 para revocar	M2	63,00	103.689	6.532.407
7.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	M2	50,64	145.397	7.362.904
7.3	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas).	ML	15,60	28.653	446.987
8	**Techo :**				
8.1	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.	M2	43,00	367.854	15.817.722

8.2	Provisión y colocación de viga cumbrera de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.	ML	3,95	327.395	1.293.210
9	**Revoques :**				
9.1	De paredes interior y exterior a una capa.	M2	135,00	34.313	4.632.255
9.2	Moldura lineal en balancines.	ML	20,40	28.385	579.054
10	**Pisos y Revestimientos:**				
10.1	Contrapiso de hormigón pobre de 10 cm.	M2	27,10	38.179	1.034.651
10.2	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.	M2	27.10	26.171	709.234
10.3	Piso cerámico color marrón pi 4.	M2	27,10	97.369	2.638.700
10.4	Zócalo cerámico h 8 cm.	ML	2,60	34.726	90.288
10.5	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	82,00	100.585	8.247.970
11	**Aberturas metálicas y maderas:**				
11.1	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura.	UN.	1,00	1.225.712	1.225.712
11.2	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura.	UN.	2,00	1.299.240	2.598.480
11.3	Puerta para boxes enchapados en formica con marco.	UN.	4,00	616.168	2.464.672
11.4	Ventanas tipo balancines.	M2	3,17	427.016	1.353.641
11.5	Ventanas tipo balancines (Colocación).	UN.	6,00	78.882	473.292
11.6	Vidrios dobles.	M2	3,17	203.138	643.947
12	**Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso:**				
12.1	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	9,98	104.187	1.039.786
13	**Rampa para acceso de discapacitado:**				
13.1	Rampa para acceso de discapacitado.	UN	1,00	785.925	785.925
14	**Alfeizar de ventanas :**				
14.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	18,00	21.851	393.318
15	**Pinturas :**				
15.1	De aberturas de madera con barniz sintético.	M2	16,20	29.305	474.741
15.2	De aberturas metálicas con pintura sintética.	M2	3,17	30.165	95.623
15.3	De ladrillos vistos prensado con rescina acrílica transparente.	M2	50,64	28.893	1.463.142
15.4	De tirantes de madera al barniz.	GL	1,00	360.714	360.714
15.5	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	17,50	23.620	413.350

16	**Desagüe Pluvial:**				
16.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	GL	17,50	84.959	1.486.783
17	**Instalación eléctrica:**				
17.1	Instalación del tablero TS de 3 AG.	UNI	2,00	103.202	206.404
17.2	Alimentación de los circuitos de luces	UNI	10,00	115.493	1.154.930
18	**Artefactos eléctricos:**				
18.1	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	10,00	150.175	1.501.750
18.2	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	141.847	141.847
19	**Instalación sanitaria :**				
19.1	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo.	GL	1,00	15.328.286	15.328.286
19.2	Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	GL	1,00	7.372.941	7.372.941
19.3	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,00	6.726.304	6.726.304
20	**Barras de asiento:**				
20.1	Barras de asiento	UN	2,00	834.944	1.669.888
21	**Limpieza final:**				
21.1	Limpieza final y retiro de escombros.	M2	27,10	14.417	390.701
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					**115.114.976**

Total: (guaraníes ciento quince millones ciento catorce mil novecientos setenta y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La obra se encuentra en el predio de la ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SS. HH EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de 2022.

Lic. Guido Ramón Allende González
CONSTRUCTORA JOVENES UNIDO JJ G.S.A

Patricia Benítez
SECRETARIA GENERAL

Carlos Benítez
INTENDENTE MUNICIPAL